

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

VAS/GCM/DAJ/GHC/SRG

DECLARA RESULTADOS DE ADMISIBILIDAD
DEL PLAN DE APOYO ADICIONAL 2016

RES EXENTA: N° 6273

SANTIAGO, 23 DIC 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; Decreto Supremo N°18 de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social, que nombra Director Nacional de SENADIS; Resolución Exenta N° 5458 de 2015 del Servicio Nacional de la Discapacidad; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos,

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta N°643 del 24 de febrero 2015 aprobó el Plan de Apoyos Adicionales, cuyo objeto es contribuir a la disminución de barreras del entorno educativo, que dificulten la inclusión de estudiantes en situación de discapacidad en la educación superior.
2. Que, la Resolución Exenta N°5458 del 25 noviembre 2015 aprobó las Bases del Plan de Apoyos Adicionales de Educación 2016.
3. Que, las solicitudes recibidas fueron evaluadas por la Dirección Regional respectiva conforme con lo requerido en el proceso de solicitud de apoyos adicionales contenido en las Bases del Plan de Apoyos Adicionales 2016.

RESUELVO:

1. **DECLÁRENSE** de conformidad a las Bases del Plan de Apoyos Adicionales como admisibles las solicitudes de los estudiantes individualizados en nómina adjunta, la que se entiende formar parte integrante de la presente resolución, de acuerdo a las referidas bases.

2. **SUSCRÍBANSE** los Convenios de Transferencia de recursos con los estudiantes individualizados en nómina adjunta
3. **TRANSFIÉRANSE** los recursos a los estudiantes que suscriban los Convenios referidos precedentemente.
4. **IMPÚTESE** el gasto que corresponda para su financiamiento al presupuesto vigente del año 2016.
5. **PUBLÍQUENSE** los resultados de la admisibilidad a través de la página web institucional.
6. **NOTIFIQUENSE** vía correo electrónico los resultados de la admisibilidad a quienes resultaron favorecidos con el plan de apoyo adicional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANIEL CONCHA GAMBOA
Director Nacional
Servicio Nacional de Discapacidad

Distribución:

- Departamento Administración y Finanzas
- Departamento Políticas y Coordinación Intersectorial